Buenaventura, Intendencia Regional Dimar Pacífico.

A LOS : Señores:
C-LINE V&M LTDA
NIT.: 900224737-6
Representante Legal
WILSON ENRIQUE CELY TORRES
CC. 4.117.038 de El Espino
Dirección: Cra 22 No. 19 40
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 3103709556
Correo: clinevym@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 108-GINREDPA-2026**

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la suscrita Capitán de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.354.726 expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO – GINREDPA,** dada su calidad de Coordinador Grupo de Intendencia Pacífico según Resolución No. (1484-2025) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 19 de diciembre de 2025 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No.4223 de fecha 23 de junio del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **C-LINE V&M LTDA.** identificada con NIT 900224737-6, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **114-GINREDPA-2026**, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS",** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso antes mencionado y la oferta presentada el día 25 de mayo de 2026 a las 1:48 P.M.

Los bienes y/o servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	**C-LINE V&M LTDA**
NIT O CC	NIT.: 900.224.737-6
Régimen de Ventas	Responsable de IVA
Clase de Persona	Persona jurídica
Domicilio	Bogotá D.C.
Telefono/Fax/celular	3103709556
E- mail	clinevym@gmail.com

<table>
<tr><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>Banco Caja Social</td></tr>
<tr><td>No. de Cuenta</td><td>No. 24103983738</td></tr>
<tr><td>Nombre del Titular</td><td>C- LINE V & M LTDA.</td></tr>
<tr><td>Tipo de Cuenta</td><td>Cuenta de Ahorros</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad</td><td>CDP No. 14626 de Fecha 11 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO GASTO</th><th>ASIGN INTERNA</th><th>CTA/PROG</th><th>SUBC/ SUBP</th><th>OBJG/PROY</th><th>ORD/ SPRY</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>SSF</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>$32.571.429,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($32.571.429,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Nota 1: El valor objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no es sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El Grupo Intendencia Regional Pacífico se compromete a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante PAGOS PARCIALES una vez se cumplan las siguientes condiciones:

• Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (no aplica para anticipo ni pago anticipado)
• Presentación de la Factura electrónica de venta (si está obligado a ello).
• Cumplimiento de obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales.
• Entrada de los bienes u/o servicios en el aplicativo SAP.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Intendencia Regional [Central / Caribe / Pacífico] y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Notas adicionales:

I. Las facturas o documentos soporte en operaciones con personas no obligadas a facturar deben estar expedidas dentro del plazo</td></tr>
</table>

	de ejecución del contrato y suscritas por el almacenista (para bienes) o el supervisor (para servicios), conforme al Artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas electrónicas de venta deben contener: - Estar denominada expresamente como factura de venta. (responsable o no responsable de IVA). - Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. - Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. - Fecha de su expedición. - Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. - Valor total de la operación. - El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. - Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. II. El término para el pago comenzará a contarse desde la fecha en que se presenten todos los documentos exigidos. Las demoras por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, sin derecho a intereses o compensación. III. Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (Facturador electrónico), la factura debe enviarse al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co al igual que las notas créditos o débitos, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica este en un formato **ZIP** y que contenga documento **PDF** y documento **XML**. La estructura de la factura mínimo debe contener: - En los datos del emisor el correo del emisor - En los datos del adquirente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co - En las notas finales el código #$15-01-12-001; contrato XXX - GINREDPA-2026; correo supervisor#$ **De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura electrónica para iniciar trámite de pago.**

<table>
<tr><td></td><td>IV. El contratista debe cargar la factura y/o cuenta de cobro en el sistema SECOPII en la sección "Ejecución" y adjuntar la constancia de aceptación como soporte para el trámite de pago.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega/ Ejecución</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 1 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Para el inicio de la ejecución del presente contrato, se debe coordinar con el supervisor de este.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>Los bienes deberán ser entregados en las siguientes instalaciones:

<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico CCCP</td><td rowspan="3">20 de Julio Vía al Morro, Complejo DIMAR,
Tumaco – Nariño</td></tr>
<tr><td>Capitanía de Puerto de Tumaco CP02</td></tr>
<tr><td>Estación control de Tráfico y vigilancia Marítima de Tumaco ECTVM CP02</td></tr>
<tr><td>Estación control de Tráfico y Vigilancia Marítima de Buenaventura ECTVM CP01</td><td rowspan="3">Calle 2 # 1 – 02 Edificio Capitanía de Puerto
Buenaventura - Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>Señalización Marítima del Pacifico SEMAP</td></tr>
<tr><td>Grupo Intendencia Regional Pacifico GINREDPA</td></tr>
<tr><td>Capitanía de Puerto de Guapi CP11</td><td>Calle 11 No. 2-50, Barrio San Pablo Guapi – Cauca</td></tr>
<tr><td>Capitanía de Puerto de Bahía Solano CP10</td><td>Calle 2 No. 2-17 Barrio El Carmen. Bahía Solano - Chocó</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de ejecución</td><td>La forma de ejecución del contrato se desarrollará de acuerdo con lo contemplado en el proceso de selección y previa coordinaciones con el supervisor de la Aceptación de Oferta.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del Contratista</td><td>1.
2. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, con la oferta presentada por el contratista y en los términos y plazos establecidos.
3. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que se detecte en la ejecución del contrato, garantizando el oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.</td></tr>
</table>

	4. Ajustar, corregir y/o reemplazar (lo que aplique) los bienes y/o servicios que no sean aceptados por el supervisor. 5. Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito debe acreditarse para la realización de cada pago derivado de la ejecución del contrato. 6. En el caso de las personas naturales, se acreditará el cumplimiento de esta obligación mediante la presentación de la planilla de pago. Cuando se trate de personas jurídicas se acreditará mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. 7. Tramitar en los plazos y términos establecidos por la entidad el Acta de Recepción, entrega de factura electrónica y demás documentos necesarios para el pago respectivo. 8. Publicar de conformidad con el plan de pagos la factura y/o Acta de Recepción (según corresponda) a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de reportar la ejecución y correspondiente Pago del presente contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 10. Dar cumplimiento en todos sus aspectos a los criterios de sostenibilidad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable y programas relacionados. 11. Suministrar los repuestos, accesorios y mano de obra que requieren los aires acondicionados identificados anteriormente, originales de fábrica, nuevos en buen estado y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato. 12. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la presentación del trabajo en general. 13. Entregar al supervisor del contrato documento impreso informe detallado del resultado de los servicios prestados. 14. El contratista deberá recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos (escombros, elementos retirados, sobrantes, etc.) provenientes de le

	ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato. 15. Será responsabilidad exclusiva del contratista las obras menores como pasos en muros, placas, resane y pintura de muros, entre otros, en las que incurra durante el mantenimiento de los equipos. Estas correrán por cuenta del contratista y su personal, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble intervenido. 16. El contratista deberá suministrar todos los accesorios y materiales necesarios para su montaje y puesta en funcionamiento, como acometida eléctrica, cableado, tableros, protecciones, adecuación tableros eléctricos, resanes, refrigerante, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, soportes, ángulos, elementos de sujeción, entre otros. 17. El oferente debe remitir las fichas donde especifique cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Deberá presentar, fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución, las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad, que contenga. 18. El contratista deberá dotar al personal técnico que intervendrá en los mantenimientos de los aires acondicionados de todos los elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo, además de los elementos de bioseguridad, los cuáles correrán por cuenta del contratista. 19. El contratista dentro de los 10 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, deberá hacer llegar al supervisor del contrato el cronograma especificando las fechas de mantenimiento de los equipos por unidad. 20. El contratista deberá suministrar el certificado de ARL y de trabajo en alturas del personal que va a realizar el trabajo, para el ingreso a las unidades. 21. El Contratista deberá garantizar que el personal designado para los mantenimientos y la ejecución del contratado cuente con certificado en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada “Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental.
Garantías	El CONTRATISTA constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO – NIT. 835.000.771-1** a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, los siguientes amparos:

	• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, y de las prórrogas a este plazo si las hubiere. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere**.** • **CALIDAD DEL BIEN:** Deberá garantizar la calidad del bien, por diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia que cubra hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. En dicha Póliza deberá figurar como Tomador el **CONTRATISTA**, como Asegurado la **Dirección General Marítima – INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO** y como Beneficiarios **la Dirección General Marítima - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO.** Los amparos y/o cubrimientos de la Garantía Única deberán ser expedidos de conformidad con los establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO: UNA VEZ SUSCRITO EL RESPECTIVO CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA CARGAR EL CERTIFICADO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y SUS ANEXOS (EN CASO DE SOLICITARSE) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.**
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo “A” de la presenta carta de aceptación.
Cláusulas excepcionales y sancionatorias	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **MULTAS**: Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, se seguirán dos procedimientos: 1. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza

expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

2. En el evento en que el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato no deba tasarse en bienes y servicios dejados de entregar/prestar se determina que se liquidará con el cero punto cinco (0,5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su(s) obligación(es).

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración al contratista quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, LA INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, informará con oficio al área financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA PENAL: En caso de Declaratoria de Caducidad o de Incumplimiento Total o Parcial del contrato, el contratista, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente a veinte por ciento (20%), del valor total del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, por medio de Acto Administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que

	se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la Penal Pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el contratista devolverá a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO los dineros recibidos por concepto del contrato, si por algún motivo estos fueren superiores a los servicios prestados o bienes entregados por aquél y recibidos a satisfacción por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **PARÁGRAFO PRIMERO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con la suscripción del contrato, el contratista autoriza a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO para deducir de los saldos a favor las sumas impuestas a título de sanción. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, podrá hacer uso de los poderes excepcionales de la administración tales como terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.
Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Causales de Terminación	Son causales de terminación de la presente aceptación de oferta; a) el mutuo acuerdo de las partes. b) el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales que afectan la prestación del servicio y/o entrega de bienes que son objeto del presente contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el contratante. c) por muerte del contratista. d) por extinción del plazo de ejecución
Supervisor/a	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Técnico de Refrigeración del Centro

	de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico de la Dirección General Marítima. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 4130 del 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: Representar GINREDPA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a GINREDPA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante GINREDPA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, GINREDPA informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado.

	LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Proceso de Selección **No. 114-GINREDPA-2026**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 DEL 2015.**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Capitán de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 1.143.354.726 de Cartagena

Elaboró:
CPS Yenny Yesenia Jimenez Viveros
Asesora Jurídica GINREDPA

Revisó:
S1 Julián Andrés Venegas
Responsable Área Convenios y Contratos GINREDPA

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CP11-GUAPI							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CP11**	**AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU 220V:** mantenimiento al aire acondicionado tipo mini split 24000 btu consistente en: desmontaje y montaje de carcasa, desconexión y conexión eléctrica, desmonte y monte de bandeja de drenaje para realizar las actividades a continuación descritas. •limpieza de difusores y/o rejillas. •limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. •lavado de filtros de aire del evaporador. •limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes de fan coil. •limpieza de bandeja de drenaje. •ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos. •lubricación de chumaceras y motores eléctricos. •toma de parámetros de operación. •verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo (si lo requiere) •revisión de las protecciones eléctricas y mecánicas del sistema. •limpieza de serpentín con liquido desincrustante. •verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento. •limpieza general de la tarjeta electrónica.	UNIDAD	1	2	$ 230.000	$ 460.000

2	**CP11**	**AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU 220V:** mantenimiento al aire acondicionado tipo mini split 12000 btu consistente en: desmontaje y montaje de carcasa, desconexión y conexión eléctrica, desmonte y monte de bandeja de drenaje para realizar las actividades a continuación descritas. •limpieza de difusores y/o rejillas. •limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. •lavado de filtros de aire del evaporador. •limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes de fan coil. •limpieza de bandeja de drenaje. •ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos. •lubricación de chumaceras y motores eléctricos. •toma de parámetros de operación. •verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo (si lo requiere) •revisión de las protecciones eléctricas y mecánicas del sistema. •limpieza de serpentín con liquido desincrustante. •verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento. •limpieza general de la tarjeta electrónica.	UNIDAD	10	18	$ 170.000	$ 3.060.000
TOTAL				**11**	**20**	**$ 400.000**	**$ 3.520.000**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CCCP - TUMACO							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CCCP**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (01) AIRES TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU:** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en el CCCP consiste en: 1. Revisar la alimentación eléctrica antes y después del mantenimiento 2. Verificar el consumo, del equipo antes y después del mantenimiento 3. Desarme de los equipos y limpieza de condensador y evaporador. 4. Lavado de latonería en su totalidad. 5. Lavado de filtros de aire, evaporadora, condensadora, (Aplicar desincrustante de serpentines con productos químicos e hidrolavadora) 6. Limpieza de la tubería de desagüe. 7. Revisión y ajuste generales de los siguientes componentes: Ventiladores, terminales eléctricos, pernos, cambio de tornillería si se requiere. 8. Revisión del sistema eléctrico para verificar el estado actual. asi mismo efectuar limpieza de terminales con limpiador electronico. 9. Desmonte y limpieza de blowers. 10. Medición de voltajes y amperajes a los equipos. 11. Limpieza de tarjetas electrónicas del equipo 12. Limpieza del motor ventilador 13. Revision y limpieza de rejillas protectoras de los ventiladores. 14. Barrido del sistema 15. Verificación de fugas en tuberias de alta, baja y racores. 16. Recubrimiento con tubates y cinta vinilo, a tuberia de alta y baja presion expuesta a la intemperie, y que se encuentra en deterioro. 17. Revisión y toma de lectura de alta y baja presión de refrigerante, recargue de refrigerante en caso de que de requiera. 18. Verificación del funcionamiento de los presostatos de alta y baja presión 19. Garantizar el empleo de refrigerantes aamigables con el medio ambiente, de referencia R-507 y R-410. Los cuales contribuyen a la reduccion sustancial del calentemiento global que de genera por el uso de los hidrofluorocarbonos - HFC. 20. Prueba de capacitores, adquisiciones de este si de requiere. 21. Toma de lectura de presión de succión y descarga de los compresores 22. Cambio de tuberia de alta y baja si se requiere.	UNIDAD	1	1	$170.000	$170.000

2	**CCCP**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (14) AIRES TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU:** EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN EL CCCP consiste en: 1. revisar la alimentación eléctrica antes y después del mantenimiento 2. verificar el consumo, del equipo antes y después del mantenimiento 3. desarme de los equipos y limpieza de condensador y evaporador. 4. lavado de latonería en su totalidad. 5. lavado de filtros de aire, evaporadora, condensadora, (aplicar desincrustante de serpentines con productos químicos e hidrolavadora) 6. limpieza de la tubería de desagüe. 7. revisión y ajuste generales de los siguientes componentes: ventiladores, terminales eléctricos, pernos, cambio de tornillería si se requiere. 8. revisión del sistema eléctrico para verificar el estado actual. asi mismo efectuar limpieza de terminales con limpiador electronico. 9. desmonte y limpieza de blowers. 10. medición de voltajes y amperajes a los equipos. 11. limpieza de tarjetas electrónicas del equipo 12. limpieza del motor ventilador 13. revision y limpieza de rejillas protectoras de los ventiladores. 14. barrido del sistema 15. verificación de fugas en tuberias de alta, baja y racores. 16. recubrimiento con tubates y cinta vinilo, a tuberia de alta y baja presion expuesta a la intemperie, y que se encuentra en deterioro. 17. revisión y toma de lectura de alta y baja presión de refrigerante, recargue de refrigerante en caso de que de requiera. 18. verificación del funcionamiento de los presostatos de alta y baja presión 19. garantizar el empleo de refrigerantes aamigables con el medio ambiente, de referencia r-507 y r-410. los cuales contribuyen a la reduccion sustancial del calentemiento global que de genera por el uso de los hidrofluorocarbonos - hfc. 20. prueba de capacitores, adquisiciones de este si de requiere. 21. toma de lectura de presión de succión y descarga de los compresores 22. cambio de tuberia de alta y baja si se requiere.	UNIDAD	14	8	$ 170.000	$ 1.360.000

3	**CCCP**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (18) AIRES TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU:** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en el CCCP consiste en: 1. Revisar la alimentación eléctrica antes y después del mantenimiento 2. Rerificar el consumo, del equipo antes y después del mantenimiento 3. Desarme de los equipos y limpieza de condensador y evaporador. 4. Lavado de latonería en su totalidad. 5. Lavado de filtros de aire, evaporadora, condensadora, (aplicar desincrustante de serpentines con productos químicos e hidrolavadora) 6. Limpieza de la tubería de desagüe. 7. Revisión y ajuste generales de los siguientes componentes: ventiladores, terminales eléctricos, pernos, cambio de tornillería si se requiere. 8. Revisión del sistema eléctrico para verificar el estado actual. asi mismo efectuar limpieza de terminales con limpiador electronico. 9. Desmonte y limpieza de blowers. 10. Medición de voltajes y amperajes a los equipos. 11. Limpieza de tarjetas electrónicas del equipo 12. limpieza del motor ventilador 13. Revision y limpieza de rejillas protectoras de los ventiladores. 14. Barrido del sistema 15. Verificación de fugas en tuberias de alta, baja y racores. 16. Recubrimiento con tubates y cinta vinilo, a tuberia de alta y baja presion expuesta a la intemperie, y que se encuentra en deterioro. 17. Revisión y toma de lectura de alta y baja presión de refrigerante, recargue de refrigerante en caso de que de requiera. 18. Verificación del funcionamiento de los presostatos de alta y baja presión 19. Garantizar el empleo de refrigerantes amigables con el medio ambiente, de referencia R-507 y R-410. los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento global que de genera por el uso de los hidrofluorocarbonos - HFC. 20. Prueba de capacitores, adquisiciones de este si de requiere. 21. Toma de lectura de presión de succión y descarga de los compresores 22. Cambio de tuberia de alta y baja si se requiere.	UNIDAD	18	15	$ 170.000	$ 2.550.000

4	**CCCP**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (21) AIRES TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU:** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en el CCCP consiste en: 1. Revisar la alimentación eléctrica antes y después del mantenimiento 2. Verificar el consumo, del equipo antes y después del mantenimiento 3. Desarme de los equipos y limpieza de condensador y evaporador. 4. Lavado de latonería en su totalidad. 5. Lavado de filtros de aire, evaporadora, condensadora, (Aplicar desincrustante de serpentines con productos químicos e hidro lavadora) 6. Limpieza de la tubería de desagüe. 7. Revisión y ajuste generales de los siguientes componentes: Ventiladores, terminales eléctricos, pernos, cambio de tornillería si se requiere. 8. Revisión del sistema eléctrico para verificar el estado actual. asi mismo efectuar limpieza de terminales con limpiador electrónico. 9. Desmonte y limpieza de blowers. 10. Medición de voltajes y amperajes a los equipos. 11. Limpieza de tarjetas electrónicas del equipo 12. Limpieza del motor ventilador 13. Revisión y limpieza de rejillas protectoras de los ventiladores. 14. Barrido del sistema 15. Verificación de fugas en tuberías de alta, baja y racores. 16. Recubrimiento con tubates y cinta vinilo, a tubería de alta y baja presion expuesta a la intemperie, y que se encuentra en deterioro. 17. Revisión y toma de lectura de alta y baja presión de refrigerante, recargue de refrigerante en caso de que de requiera. 18. Verificación del funcionamiento de los presostatos de alta y baja presión 19. Garantizar el empleo de refrigerantes aamigables con el medio ambiente, de referencia R-507 y R-410. Los cuales contribuyen a la reduccion sustancial del calentemiento global que de genera por el uso de los hidrofluorocarbonos - HFC. 20. Prueba de capacitores, adquisiciones de este si de requiere. 21. Toma de lectura de presión de succión y descarga de los compresores 22. Cambio de tuberia de alta y baja si se requiere.	UNIDAD	21	16	$ 230.000	$ 3.680.000

5	**CCCP**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (02) AIRES TIPO MINI SPLIT DE 36000 BTU:** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en el CCCP consiste en: 1. Revisar la alimentación eléctrica antes y después del mantenimiento 2. Verificar el consumo, del equipo antes y después del mantenimiento 3. Desarme de los equipos y limpieza de condensador y evaporador. 4. Lavado de latonería en su totalidad. 5. Lavado de filtros de aire, evaporadora, condensadora, (Aplicar desincrustante de serpentines con productos químicos e hidrolavadora) 6. Limpieza de la tubería de desagüe. 7. Revisión y ajuste generales de los siguientes componentes: Ventiladores, terminales eléctricos, pernos, cambio de tornillería si se requiere. 8. Revisión del sistema eléctrico para verificar el estado actual. asi mismo efectuar limpieza de terminales con limpiador electronico. 9. Desmonte y limpieza de blowers. 10. Medición de voltajes y amperajes a los equipos. 11. Limpieza de tarjetas electrónicas del equipo 12. Limpieza del motor ventilador 13. Revision y limpieza de rejillas protectoras de los ventiladores. 14. Barrido del sistema 15. Verificación de fugas en tuberias de alta, baja y racores. 16. Recubrimiento con tubates y cinta vinilo, a tuberia de alta y baja presion expuesta a la intemperie, y que se encuentra en deterioro. 17. Revisión y toma de lectura de alta y baja presión de refrigerante, recargue de refrigerante en caso de que de requiera. 18. Verificación del funcionamiento de los presostatos de alta y baja presión 19. Garantizar el empleo de refrigerantes aamigables con el medio ambiente, de referencia R-507 y R-410. Los cuales contribuyen a la reduccion sustancial del calentemiento global que de genera por el uso de los hidrofluorocarbonos - HFC. 20. Prueba de capacitores, adquisiciones de este si de requiere. 21. Toma de lectura de presión de succión y descarga de los compresores 22. Cambio de tuberia de alta y baja si se requiere.	UNIDAD	2	2	$ 230.000	$ 460.000
TOTAL				**56**	**42**	**$ 970.000,00**	**$ 8.220.000,00**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CP02 - ECTVM							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CP02 ECTVM**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, INVERTER DE 18.000 BTU.** **DATOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO REQUERIDO:** • Capacidad del equipo: 18.000 BTU. • Tipo de sistema: Mini Split Inverter. • Refrigerante: R410A. • Eficiencia energética: Clase A. • Incluye revisión periódica de unidad evaporadora y condensadora. • Limpieza de filtros, serpentines, turbina y bandeja de drenaje. • Verificación y destaponamiento de línea de desagüe. • Inspección de bomba de condensado y correcto funcionamiento. • Revisión de conexiones eléctricas, breaker y consumo eléctrico. • Verificación de presiones de trabajo, temperatura de descarga y rendimiento del compresor. • Detección de fugas y recarga de refrigerante en caso de requerirse. • Ajuste general de soportes, anclajes y tubería instalada. • Prueba de funcionamiento, arranque, enfriamiento y drenaje final. • Limpieza general de la tarjeta electronica. • Verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • Verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo	UNIDAD	2	2	$ 170.000	$ 340.000

2	**CP02 ECTVM**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, INVERTER DE 36.000 BTU.** **DATOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO REQUERIDO:** • Capacidad del equipo: 36.000 BTU. • Tipo de sistema: Cassette Inverter. • Refrigerante: R410A. • Eficiencia energética: Clase A. • Limpieza de panel decorativo, filtros, serpentín evaporador y turbina. • Limpieza de serpentín condensador y revisión de unidad exterior. • Verificación de bomba de condensado, tubería de drenaje y desagüe. • Revisión de tablero eléctrico, breaker, cableado y consumo del equipo. • Toma de presiones, temperatura de impulsión y retorno. • Verificación de nivel de refrigerante y detección de fugas. • Ajuste de soportes, anclajes y elementos de fijación. • Prueba de operación completa: encendido, control, enfriamiento y drenaje. • Limpieza general de la tarjeta electronica. • Verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • Verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo	UNIDAD	3	2	$ 230.000	$ 460.000
TOTAL				**5**	**4**	**$ 400.000**	**$ 800.000**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CP02-TUMACO							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CP02**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU, CONSISTENTE EN:** • Limpieza de difusores y/o rejillas • Limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • Limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • Limpieza de bandeja de drenaje • Ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • Toma de parámetros de operación • Verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • Revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • Limpieza de serpentín con liquido desincrustante • Verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • Limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	2	2	$ 170.000	$ 340.000
2	**CP02**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18000 BTU, CONSISTENTE EN:** •Llimpieza de difusores y/o rejillas • Limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. •Llavado de filtros de aire del evaporador • Limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • Limpieza de bandeja de drenaje • Ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • Toma de parámetros de operación • Verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • Revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • Limpieza de serpentín con liquido desincrustante • Verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • Limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	3	3	$ 170.000	$ 510.000

3	**CP02**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU, CONSISTENTE EN:** • Limpieza de difusores y/o rejillas • Limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • Lavado de filtros de aire del evaporador • Limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • Limpieza de bandeja de drenaje • Ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • Toma de parámetros de operación • Verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • Revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • Limpieza de serpentín con liquido desincrustante • Verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • Limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	5	5	$ 170.000	$ 850.000
4	**CP02**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36000 BTU, CONSISTENTE EN:** • Limpieza de difusores y/o rejillas • Limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • Lavado de filtros de aire del evaporador • Limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • Limpieza de bandeja de drenaje • Ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • Toma de parámetros de operación • Verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • Revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • Limpieza de serpentín con liquido desincrustante • Verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • Limpieza general de la tarjeta electrónica	unidad	3	2	$ 230.000	$ 460.000
TOTAL				13	12	**$ 740.000**	**$ 2.160.000**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CP10 - BAHIA SOLANO							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CP10**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU, CONSISTENTE EN:** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	7	2	$ 170000	$ 340000
2	**CP10**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 23000 BTU, CONSISTENTE EN:** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	3	2	$ 170000	$ 340000

TOTAL	**10**	**4**	**$ 340.000**	**$ 680.000**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEMAP-BUENAVENTURA							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SEMAP**	**MANTENIMIENTO DE (01) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU INVERTER** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en la SEMAP consiste en: 1. Inspección física de unidad interior y exterior (sujeción, nivelación, ruidos). 2.Limpieza de filtros de aire. 3.Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) con agua a presion. 4.Limpieza y desinfección de bandeja de drenaje. 5.Limpieza de ventiladores. 6.Revisión de conexiones eléctricas y tarjeta electrónica. 7.Medición de presión y temperatura del refrigerante. 8.Verificación de consumo eléctrico del compresor. 9.Comprobación de temperatura de salida de aire. 10.Confirmación de correcto drenaje de agua	UNIDAD	1	1	$ 170.000	$ 170.000
2	**SEMAP**	**MANTENIMIENTO DE (01) AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 24000 BTU** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en la SEMAP consiste en: 1. Inspección física de unidad interior y exterior (sujeción, nivelación, ruidos). 2.Limpieza de filtros de aire. 3.Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) con agua a presion. 4.Limpieza y desinfección de bandeja de drenaje. 5.Limpieza de ventiladores. 6.Revisión de conexiones eléctricas y tarjeta electrónica. 7.Medición de presión y temperatura del refrigerante. 8.Verificación de consumo eléctrico del compresor. 9.Comprobación de temperatura de salida de aire. 10.Confirmación de correcto drenaje de agua	UNIDAD	1	1	$ 170.000	$ 170.000

3	**SEMAP**	**MANTENIMIENTO DE (01) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU INVERTER** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en la SEMAP consiste en: 1. Inspección física de unidad interior y exterior (sujeción, nivelación, ruidos). 2.Limpieza de filtros de aire. 3.Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) con agua a presion. 4.Limpieza y desinfección de bandeja de drenaje. 5.Limpieza de ventiladores. 6.Revisión de conexiones eléctricas y tarjeta electrónica. 7.Medición de presión y temperatura del refrigerante. 8.Verificación de consumo eléctrico del compresor. 9.Comprobación de temperatura de salida de aire. 10.Confirmación de correcto drenaje de agua	UNIDAD	1	1	$ 170.000	$ 170.000
4	**SEMAP**	**MANTENIMIENTO DE (03) AIRES TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL DE 12000 BTU** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en la SEMAP consiste en: 1. Inspección física de unidad interior y exterior (sujeción, nivelación, ruidos). 2.Limpieza de filtros de aire. 3.Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) con agua a presion. 4.Limpieza y desinfección de bandeja de drenaje. 5.Limpieza de ventiladores. 6.Revisión de conexiones eléctricas y tarjeta electrónica. 7.Medición de presión y temperatura del refrigerante. 8.Verificación de consumo eléctrico del compresor. 9.Comprobación de temperatura de salida de aire. 10.Confirmación de correcto drenaje de agua	UNIDAD	3	3	$ 170.000	$ 510.000
5	**SEMAP**	**MANTENIMIENTO DE (02) AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 18000 BTU** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en la SEMAP consiste en: 1. Inspección física de unidad interior y exterior (sujeción, nivelación, ruidos). 2.Limpieza de filtros de aire. 3.Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) con agua a presion. 4.Limpieza y desinfección de bandeja de drenaje. 5.Limpieza de ventiladores. 6.Revisión de conexiones eléctricas y tarjeta electrónica. 7.Medición de presión y temperatura del refrigerante. 8.Verificación de consumo eléctrico del compresor. 9.Comprobación de temperatura de salida de aire. 10.Confirmación de correcto drenaje de agua	UNIDAD	2	3	$ 170.000	$ 510.000

6	**SEMAP**	**MANTENIMIENTO DE (03) AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS** El mantenimiento preventivo de los A/A centrales en la SEMAP consiste en: 1.Inspección general de ductos y conexiones. 2.Verificación de sellado, aislamiento y fugas en ductería. 3.Limpieza de filtros de retorno. 4.Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) con agua a presion. 5.Limpieza y desinfección de bandeja de condensados y drenajes. 6.Limpieza de turbinas y ventiladores. 7.Revisión eléctrica en tableros de control (contactores, relés, protecciones). 8,Revisión mecánica de motores y rodamientos. 9.Lubricación de componentes móviles (si aplica). 10.Medición de presión y temperatura del refrigerante. 11.Verificación de diferencial de temperatura entre suministro y retorno. 12.Comprobación de flujo de aire en ductos. 13.Evaluación de consumo eléctrico de compresores y ventiladores.	UNIDAD	3	2	$ 480.000	$ 960.000
TOTAL				**11**	**11**	**$ 1.330.000**	**$ 2.490.000**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS ECTVM CP01 - BUENAVENTURA							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**TOTAL**
1	**ECTVM CP01**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18000 BTU, CONSISTENTE EN:** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	5	0	$ 0	$ 0
2	**ECTVM CP01**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 36000 BTU, CONSISTENTE EN:** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	3	1	$ 230.000	$ 230.000

3	**ECTVM CP01**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36000 BTU, CONSISTENTE EN:** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e FAN COIL. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	2	1	$ 330.000	$ 330.000
TOTAL				**10**	**2**	**$ 560.000**	**$ 560.000**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS INREDPA-BUENAVENTURA							
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE AIRES**	**TOTAL CANTIDAD DE SERVICIOS**	**VALOR UN SERVICIO**	**TOTAL**
1	INREDPA	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU, CONSISTENTE EN** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	UNIDAD	8	16	$ 170.000	$ 2.720.000
2	INREDPA	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18000 BTU, CONSISTENTE EN** • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	unidad	10	20	$ 170.000	$ 3.400.000

3	INREDPA	mantenimiento preventivo y/o correctivo aire acondicionado mini split de 24000 btu, consistente en • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	unidad	6	12	$ 170.000	$ 2.040.000
4	INREDPA	mantenimiento preventivo y/o correctivo aire acondicionado mini split de 9000 btu, consistente en • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	unidad	1	2	$ 170.000	$ 340.000

5	INREDPA	mantenimiento preventivo y/o correctivo aire acondicionado 5 toneladas central blueline , consistente en • limpieza de difusores y/o rejillas • limpieza y ajustes generales de las estructuras, fijación y prisioneros del sistema. • lavado de filtros de aire del evaporador • limpieza y destaponamiento de líneas de drenajes e fan coil. • limpieza de bandeja de drenaje • ajustes y limpiezas del sistema y componentes eléctricos • toma de parámetros de operación • verificación de fugas de refrigerante y recarga del mismo • revisión de protecciones eléctricas y mecánicas del sistema • limpieza de serpentín con liquido desincrustante • verificación de los componentes de la tarjeta electrónica y su funcionamiento • limpieza general de la tarjeta electrónica	unidad	1	2	$ 480.000	$ 960.000
TOTAL				**26**	**52**	**$ 1.160.000**	**$ 9.460.000**

NOTA 1: La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto asignado, considerando que se establecerá un valor fijo para los mantenimientos preventivos, los cuales serán necesarios para garantizar operatividad y funcionalidad de los equipos, siendo imperativos que la entidad considere todos los costos directos que surgen en el desarrollo del contrato estatal que se llegare a suscribir y no por ser el rompimiento del equilibrio económico del contrato.

NOTA 2: Si presentase en el transcurso de la ejecución del contrato, mantenimientos correctivos que no han sido identificados, se llevara a cabo siempre y cuando la unidad que lo requiera cuente con el presupuesto necesario y previa autorización por parte del Ordenador del Gasto

Capitán de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 1.143.354.726 de Cartagena

Elaboró:
CPS Yenny Yesenia Jiménez Viveros
Asesora Jurídica GINREDPA

Revisó
S1 Julián Andrés Venegas
Responsable Área Convenios y Contratos GINREDPA